

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 169 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 14 de julio de 2022.

VISTO:

El Informe Nº 397-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2022, la Carta Nº 23-EMAPICA-2022-OAYCEIRL de fecha 31 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

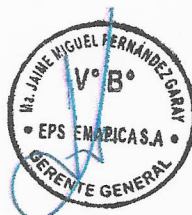
Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Carta Nº 23-EMAPICA-2022-OAYCEIRL de fecha 31 de mayo de 2022, el Representante Legal de la Empresa Optimus Asesores y Consultores E.I.R.L., presenta el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y Otros en el Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica" con código único Nº 2546337, para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe Nº 397-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y Otros en el Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica", con código único Nº 2546337, concluye señalando que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, con la fecha de presupuesto es el mes de abril de 2022, con plazo de ejecución de 120 días calendarios, y finalmente aprobar vía acto resolutivo;

De igual forma, señaló que el costo del total de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y Otros en el Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica", es por el monto de S/ 1'585,920.04 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 04/100 soles), conformada por los siguientes componentes:

Costo Directo	1'098,945.67
Gastos Generales 10%	109,894.57
Utilidad 5%	54,947.28
Subtotal	1'263,787.52
IGV (18%)	227,481.75
Presupuesto Total (valor referencial)	1'491,269.27



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 169 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Presupuesto de Obra	1'491,269.27
Costo de Expediente Técnico	35,000.00
Gasto de Supervisión	59,650.77
Costo Total de Obra	1'585,920.04

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y Otros en el Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica";

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y Otros en el Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 1'585,920.04 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 04/100 soles).


ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 397-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa Optimus Asesores y Consultores E.I.R.L., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.